

Rad 63001 31 03 001 2022 00138 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se acercó al centro de servicios con el fin de notificarse personalmente el señor JHON HENRY DUQUE LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía numero 7.563.789, indicando que es el actual propietario del establecimiento de comercio denominado Droguería La Coruña ubicada en la ciudadela Puerto Espejo Manzana 8 Local II, lo cual acreditó con certificado de matricula mercantil de persona natural (visible en el archivo 029)

De la revisión del certificado de existencia y representación legal del citado establecimiento de comercio, se observa que el 27 de abril de 2021 se inscribió documento privado en el cual la señora MARÍA MLVIRIAM PUERTA BERRIO, transfirió a titulo gratuito a favor del señor JHON HENRY DUQUE LONDOÑO, el establecimiento de comercio.

Así las cosas, se excluye de este trámite a la señora MARÍA MLVIRIAM PUERTA BERRIO y se ordena la vinculación del señor JHON HENRY DUQUE LONDOÑO, como actual propietario con quien se seguirá surtiendo el trámite del proceso.

Ahora, teniendo en cuenta que en escrito visible en el archivo 030 del expediente se observa poder otorgado a profesional del derecho, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del señor JHON HENRY DUQUE LONDOÑO al abogado MARIO QUICENO CEBALLOS, en los términos del poder conferido.

Una vez venza el termino de traslado de la demanda se dará trámite al escrito de contestación de la demanda allegada

NOTFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3ddb994fbc5b37c3a715aeae1e0d903507b8599a2cc90dfb5b8db5e39c658e**

Documento generado en 30/08/2022 04:44:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**